



Bogotá D.C. 29 de junio de 2018

Señores

ITO SOFTWARE SAS

NIT. 900372035-8

Carrera 24 No. 27-32

Correo: contratacion@ito-software.com

Atte: **MAURICIO ALEXANDER HERRAN PAIPILLA**

Representante Legal

Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía No. AUARIV-IP-005-2018

LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con NIT 900.490.473-6, representada por **RUTH MARLEN RIVERA PEÑA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 23.490.819 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución No. 00981 del 14 de septiembre de 2017 debidamente posesionada mediante Acta No. 1563 del 18 de septiembre de 2017 y facultada para contratar a través de la Resolución No. 00126 del 31 de enero de 2018, quien para efectos de éste documento se denominará **LA UNIDAD**, le informa que dentro del proceso de la Invitación Pública AUARIV-IP-005-2018 **ACEPTA LA OFERTA** presentada el 20 de junio de 2018 a través de la plataforma SECOP II, por **ITO SOFTWARE SAS** identificada con el NIT 900372035-8 representada legalmente por el señor **MAURICIO ALEXANDER HERRAN PAIPILLA** identificado con cédula de ciudadanía número 79.963.318 de Bogotá, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 28 de mayo de 2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el 15 de junio de 2018 fue publicado a través de la plataforma SECOP II la Invitación Pública, estudios previos, estudio del sector y anexos que conforman el proceso de selección de mínima cuantía AUARIV-IP-005-2018.

Que durante el término de publicación de la invitación pública se recibieron observaciones que fueron contestadas con los mensajes CO1.MSG.409044 y CO1.MSG.409026 del 25 de junio de 2018.

Que dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes propuestas a través de la plataforma SECOP II:



417618
RECIBIDO
LMN



LISTA DE OFERTAS (7)

+ Abrir Panel

Opciones v

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|--|---------------------------------------|----------------------|---------------------|----------------|
| AUARIV-IP-005-2018 RICARDO SAAVEDRA SIERRA | RICARDO SAAVEDRA SIERRA | Oferta en evaluación | 20/06/2018 04:48 PM | 26.890.000 COP |
| 20180620 AUARIV-IP-005-2018 - PROPONENTE IQE SERVICES LIMITADA | IQE SERVICES LIMITADA | Oferta en evaluación | 20/06/2018 04:45 PM | 27.999.999 COP |
| Oferta ITO Virtual | ITO SOFTWARE SAS | Oferta en evaluación | 20/06/2018 02:18 PM | 21.965.200 COP |
| CURSOS VIRTUALES AUARIV-IP-005-2018 copia | CCTI S A S | Oferta en evaluación | 20/06/2018 10:01 AM | 26.180.000 COP |
| Cursos virtuales Talento Humano_Real Media | REAL PRODUCCION TRANSMEDIA SAS | Oferta en evaluación | 19/06/2018 10:40 PM | 28.560.000 COP |
| ARVIRT SAS | ARVIRT SAS | Oferta en evaluación | 19/06/2018 07:58 PM | 29.325.000 COP |
| UAR -- KAPITAL GROUP | KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL | Oferta en evaluación | 17/06/2018 10:33 PM | 26.200.000 COP |

Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que: “ *la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*”

Que el 25 de junio de 2018, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación de las ofertas indicando que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 se verificó y evaluó la oferta presentada por **ITO SOFTWARE SAS**, por ser la propuesta de menor precio que se presentó.

Que el informe de evaluación no fue objeto de observaciones.

Que como consecuencia de lo anterior es procedente aceptar la oferta presentada por **ITO SOFTWARE SAS**.

En virtud de lo anterior, se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportan este proceso de selección, hacen parte del presente documento. En consecuencia ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

PRIMERA.- OBJETO: Contratar los servicios para diseñar los cursos virtuales de archivo e inducción, reinducción y actualización del personal vinculado con la Unidad para las Víctimas

SEGUNDA.- VALOR: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará hasta la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$21.965.200)** incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar.

El valor del contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10818
Rubro A-2-0-4-21-5 SERVICIOS DE CAPACITACION RECURSO 10.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





TERCERA.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías por parte de LA UNIDAD.

CUARTA.-FORMA DE PAGO: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato en un (1) solo pago en la cuenta de ahorros del banco BANCOLOMBIA No.66682596555 a nombre del contratista.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato en un (1) solo pago previa presentación de los siguientes documentos:

- a) Presentación de Factura o Cuenta de Cobro de acuerdo con las responsabilidades tributarias que aparezcan en el RUT, que cumpla con todos los requisitos de ley, elaborada a nombre de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con Nit: 900.490.473-6.
- b) Certificación de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- c) Informe de actividades que se desarrollaron por parte del Contratista, relacionando: fecha, hora, ciudad, dirección del lugar donde se prestó el servicio, nombre de los participantes y descripción de las actividades realizadas. Además, contendrá la relación de los siguientes productos:
 - Guiones pedagógicos
 - CD con material didáctico de acompañamiento
 - Cursos virtualizados en la plataforma
 - Manual de instrucciones para el manejo de los cursos
 - capacitación al tutor asignado por el Grupo de Gestión del Talento Humano
 - certificación de funcionamiento emitida por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la prueba piloto en el cual conste la adaptación de la información a la plataforma Moodle 3.0.1 de la Unidad.
- d) Copia del comprobante de pago de seguridad social, riesgos y aportes parafiscales (para persona natural) o certificación original expedida por el contador o revisor fiscal (en caso de estar obligado a contar con este), de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales (para persona jurídica).
- e) Factura respectiva, si el contratista está obligado a facturar o documento equivalente (cuenta de cobro) de acuerdo con las obligaciones tributarias.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los elementos requeridos y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

El pago se efectuará en la cuenta bancaria definida en el contrato dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de radicación de la factura y los soportes requeridos en el Grupo de Gestión Financiera de LA UNIDAD.





PARÁGRAFO 1: LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, éstos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO 3: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.- El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

PARÁGRAFO 4: La UNIDAD pagara al contratista los servicios efectivamente prestados de acuerdo con la disponibilidad del programa anual mensualidad de caja (PAC), asignado por el tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

QUINTA.-LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.

SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

SEPTIMA.- GARANTIAS De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en la Subsección I Sección III del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

| Riesgo | Porcentaje y/o Monto | Vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato (cubre el incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso, pago de multas y penal pecuniario imputables al contratista) | 20% del valor total de la oferta aceptada | Por el término de duración de la oferta aceptada y ocho (8) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. |
| Calidad de los bienes | 20% del valor total de la oferta aceptada | Por el término de ejecución de la oferta aceptada y 1 año más contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. |
| Calidad de Servicio | 10% del valor total de la oferta aceptada | Por el plazo de Ejecución del contrato y tres (3) meses más. |





| Riesgo | Porcentaje y/o Monto | Vigencia |
|---|----------------------|--|
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 200 SMMLV | Con una vigencia igual al plazo del contrato |

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir expresamente con los requisitos establecidos en el numeral 3° de artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, estos son: i) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, ii) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, iii) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y sub-contratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismo amparos aquí requeridos, iv) Cobertura expresa de amparo patronal y v) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El valor asegurado de cada uno de estos amparos debe corresponder a la cuantía exigida por LA UNIDAD, es decir 200 SMMLV.

OCTAVA.-SUPERVISION: La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano, o quien para tal efecto designe el Ordenador del Gasto.

Comuníquese al contratista a través de la plataforma SECOP II dentro del proceso de selección de mínima cuantía AURIV-IP-005-2018.

Elaboró: Vanessa Palomeque Bohórquez – Abogada Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Janeth Angélica Solano Hernández – Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Revisó: Diana Marcela Bohórquez Fraccica – Coordinadora Grupo Gestión Financiera

Revisó: *Vanessa Lemna* - Asesora Secretaria General





1 Información general

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#) [Modificar](#) >

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.455170

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato Firmado

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado 10 días de tiempo transcurrido (25/06/2018 04:45:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del Contrato CO1.PCCNTR.455170

8 Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato Contratar los servicios para diseñar los cursos virtuales de archivo e inducción, reinducción y actualización del personal vinculado con la Unidad para las Víctimas

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Fecha de inicio de contrato 2 días para terminar (09/07/2018 08:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 09/10/2018 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Liquidación Sí No

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones pos consumo Sí No

Reversión Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante



UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá
☆☆☆☆☆☆

Información del Proveedor contratista



ITO SOFTWARE SAS

COLOMBIA, Bogotá
NIT: 9003720358

Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|------------------|------------------|----------------|------------------|
| ITO SOFTWARE SAS | ITO SOFTWARE SAS | Ahorros | 66682596555 |

Información del contrato

Tipo de proceso Mínima cuantía

Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL

Proceso de Contratación AUARIV-IP-005-2018

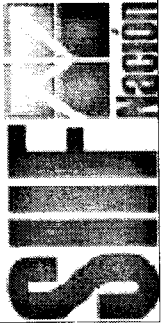
Título de la oferta Oferta ITO Virtual

Cuantía del contrato 21.965.200 COP

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#) [Modificar](#) >

100
100
100
100



Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante.

MHimegare
41-04-00

LILIANA MELGAREJO MARTINEZ
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Fecha y Hora Sistema

2018-07-09-11:42 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10818 de fecha 2018-01-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

| | | | | | |
|-----------------------|---------------|--------------------------|------------|-------------------------------|--|
| Numero: | 417618 | Fecha Registro: | 2018-07-09 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo de Moneda: | COP-Pesos |
| Valor Inicial: | 21.965.200,00 | Valor Total Operaciones: | | Valor Actual: | 21.965.200,00 |
| | | | | Saldo x Obligar: | 21.965.200,00 |
| | | | | Tasa de Cambio: | 0,00 |

TERCERO ORIGINAL

| | | | | | |
|---------------------|-------------|---------------|------------------|----------------|-----------------|
| Identificación: NIT | 900372035 | Razon Social: | ITO SOFTWARE SAS | Medio de Pago: | Abono en cuenta |
| Numero: | 66882596555 | Banco: | BANCOLOMBIA S.A. | Ahorro | Activa |

ORDENADOR DEL GASTO

| | | | | | |
|-----------------|----------|--------------------|-------------------------|---------|--------------------|
| Identificación: | 23490819 | Nombre: | RUTH MARLEN RIVERA PEÑA | Cargo: | SECRETARIO GENERAL |
| Identificación: | | Fecha de Registro: | | Numero: | 005 |
| | | | | Tipo: | DOCUMENTO SOPORTE |
| | | | | Fecha: | 2018-07-09 |

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
|-------------------------|--|--------|-----------------|---------|-------------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| 000 VIC GESTION GENERAL | A-2-0-4-21-5 SERVICIOS DE CAPACITACION | Nación | 10 | CSF | | 21.965.200,00 | | | |
| | | | | | | 21.965.200,00 | | 21.965.200,00 | 21.965.200,00 |
| | | | | | Total: | 21.965.200,00 | | 21.965.200,00 | 21.965.200,00 |

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DISEÑAR LOS CURSOS VIRTUALES DE ARCHIVO E INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL VINCULADO CON LA UNIDAD DE VICTIMAS

PLAN DE PAGOS

| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA | VALOR A PAGAR | SALDO POR OBLIGAR | LINEA DE PAGO |
|--|---------------------------------------|------------|---------------|-------------------|---------------|
| 41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS | 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF | 2018-10-28 | 21.965.200,00 | 21.965.200,00 | NINGUNO |

[Firma manuscrita]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

